

**ALCALDÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ACUERDOS**

Datos generales del trámite

Clave	AM-T-AD	
Nombre del trámite o servicio	Apeo y Deslinde	
Objetivo	Brindar certidumbre jurídica al ciudadano sobre los límites y colindancias de su predio, mediante el otorgamiento de la posesión de la propiedad dentro de los límites demarcados, a través de un acta de apeo y deslinde.	
Categoría	Administración de Justicia	
Respuesta	Tiempo máximo	30 días hábiles.
Resultado del trámite	Acta de Apeo y Deslinde	
Vigencia	Tiempo	Por la naturaleza del trámite no tiene una vigencia determinada.
¿En qué casos deberá realizarse?	Siempre que no se hayan fijado los límites que separan un predio de otro u otros, o que habiéndose fijado hay motivo fundado para creer que no son exactos, ya sea porque naturalmente se hayan confundido, porque se hayan destruido las señales que los marcaban, o bien porque éstas se hayan colocado en lugar distinto del primitivo.	

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia
1.	<p>Escrito de solicitud de Apeo y Deslinde dirigido al Alcalde Municipal con los siguientes datos:</p> <p>a) Nombre, denominación o razón social (caso de persona moral), domicilio y teléfono del o de los propietarios del inmueble a deslindar, para oír y recibir notificaciones, en caso de haber estado casados al adquirir el predio deberán promover ambos cónyuges anexar Acta de Matrimonio original, si se divorciaron después de adquirido el predio, anexar acta de Divorcio original y liquidación de bienes. Si promovieran mediante apoderamiento legal deben exhibir original o copia certificada del poder notarial.</p> <p>b) El nombre y ubicación de la finca a deslindar.</p> <p>c) Exponer los motivos por los cuales solicita el apeo y deslinde.</p> <p>d) Nombre y domicilios de los actuales colindantes (calle, número, colonia, barrio, paraje o agencia municipal).</p> <p>e) Mencionar con claridad y honestidad alguna posible situación o conducta de riesgo al momento de la diligencia, ya que se trata de jurisdicción voluntaria.</p> <p>f) Especificar si el predio cuenta con muro medianero en alguna de sus colindancias, en caso afirmativo proporcionar el grosor. Designar perito medidor por parte del solicitante (arquitecto, ingeniero o topógrafo con cedula profesional vigente).</p>	1	1
2.	Identificación oficial del promovente. Persona Moral Acta Constitutiva	1	1
3.	Recibo de pago predial vigente.	1	1

ALCALDÍA MUNICIPAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ACUERDOS

4.	Original o copia certificada de la Escritura Pública de Propiedad, debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.	1	1
5.	Plano con medidas reales según escrituras y medidas actuales del predio, Croquis de ubicación, macro y micro localización.	1	1
6.	Cédula profesional vigente de perito medidor.	1	1

Costos

Pago de derechos correspondientes	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente
-----------------------------------	---

Procedimiento (Resumen)

En línea	No disponible
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario se presenta a la Alcaldía Municipal para entregar los documentos requeridos. 2. Recepción de la documentación 3. Análisis de la documentación, si cumple con los requisitos: 4. Notificación de la fecha de Apeo y Deslinde a los colindantes 5. Desahogo de la diligencia y levantamiento del Acta de Apeo y Deslinde <p>*Si no cumple con los requisitos, se requiere la información a subsanar y se inicia nuevamente el procedimiento.</p>
Telefónico	No disponible

Datos de contacto

Dirección	Alcaldía Municipal
Subdirección	Alcaldía Municipal
Departamento	Secretaría de Acuerdos
Domicilio	Plaza de la Danza s/n, Centro, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68000, México
Teléfono	(951) 5015596
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs y sábado de 10:00 a 13:00 hrs.
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

Por expedición de copias certificadas de documentos de diligencias de Apeo y Deslinde existentes en los archivos de las oficinas municipales, se exceptúan los comprendidos en las fracciones III y IV de este artículo (máximo de diez hojas tamaño carta u oficio), el costo es de 2.4 UMA, de acuerdo con la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2020, art. 98 fracción I.

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	/06/2020	Autor	Hoja	2/3
--------	------	---------	---------	-----	---------------	----------	-------	------	-----

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS



ALCALDÍA MUNICIPAL ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE ACUERDOS



Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo	Fecha de publicación
1.	Art. 845 del Código Civil del Estado de Oaxaca	Estatal	Código	25/11/1994
2.	Arts. 923, 924, 925, 926, 927 y 928 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Oaxaca, vigente.	Estatal	Código	30/11/1994
3.	Art. 222 fracción I del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Bando	30/04/2019
4.	Art. 102 fracción LXIX de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020	Municipal	Ley	04/03/2020

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Recurso de Revocación	Art. 253 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez
2.	Juicio de Nulidad	Art. 166 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	/06/2020	Autor	Hoja	3/3
--------	------	---------	---------	-----	---------------	----------	-------	------	-----